

vecinos del partido de Sangonera, é informe
emitido por la Comisión de Instrucción
pública, debiendo manifestar que de modo
alguno puede accederse por hoy á pagar
de los fondos municipales atenciones de
la nueva escuela, cuya creación se acuerda,
en primer término porque todas las con-
signaciones referentes al ramo de Instruc-
ción primaria afectan á servicios concre-
tos y determinados que no pueden produ-
cir sobrantes y además por oponerse ter-
minantemente al pago de obligaciones en
las que figura el personal, la circular del Mi-
nisterio de la Gobernación de fecha 16 de
Junio de 1861. Por las razones expuestas,
opinan los que suscriben que debe dejarse
en suspenso la creación de la escuela de
que se trata hasta la formación del pre-
sente presupuesto ordinario, ó en otro caso,
que corran los gastos de ella por cuenta
de los vecinos que lo solicitan hasta 30 de
Junio próximo, por no ser posible sufragarlo,
con cargo al presupuesto municipal.

Discusión.

El Sr. Lopez Gomez, adverte, que con-
prejudicando el dictamen de los extremos, debe
acordarse cual de ellos se aprueba.

No.

El Sr. Salvacion opina que debe subven-
cionarse dicha escuela de los sobrantes que
en su día resulten en el capítulo correspon-
diente del presupuesto.

No.

El Sr. Cayuela observa que no hay
puede haber sobrantes, y que la Comisión